

# I. Disposiciones generales

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**10427** *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 1389-2005, en relación con el artículo 35.Siete de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 7 de junio actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1389-2005, planteada por la Sección Décima de la Audiencia Provincial de Madrid, en relación con el artículo 35.Siete de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por posible vulneración del artículo 24.1 de la Constitución.

Madrid, a 7 de junio de 2005.—El Secretario de Justicia.

**10428** *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 1584-2005, en relación con el artículo 35.Siete de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 7 de junio actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1584-2005, planteada por la Sección Décima de la Audiencia Provincial de Madrid, en relación con el artículo 35.Siete de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por posible vulneración del artículo 24.1 de la Constitución.

Madrid, a 7 de junio de 2005.—El Secretario de Justicia.

**10429** *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 2651-2005, en relación con el artículo 46 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, del Parlamento de Andalucía, de Coordinación de las Policías Locales.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 7 de junio actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 2651-2005, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Cádiz, en relación con el artículo 46 de la Ley 13/2001,

de 11 de diciembre, del Parlamento de Andalucía, de Coordinación de las Policías Locales, por posible vulneración de los artículos 23.2 y 103.3 de la C.E.

Madrid, a 7 de junio de 2005.—El Secretario de Justicia.

**10430** *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 3210-2005, en relación con el artículo 18.1 y 2 de la Ley Balear 11/2001, de 15 de junio, de ordenación de la actividad comercial.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 7 de junio actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 3210-2005, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Palma de Mallorca en relación con el artículo 18.1 y 2 de la Ley Balear 11/2001, de 15 de junio, de ordenación de la actividad comercial, y a lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, por posible vulneración del artículo 149.1.3.<sup>a</sup> de la Constitución.

Madrid, a 7 de junio de 2005.—El Secretario de Justicia.

**10431** *RECURSO de inconstitucionalidad número 3508-2005, contra el epígrafe 75.22 «Defensa» del Anexo II de la Ley de la Comunidad Autónoma del País Vasco 1/2005, de 4 de febrero, para la Prevención y Corrección de la Contaminación del Suelo.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 7 de junio actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 3508-2005, promovido por el Abogado del Estado, en representación del Presidente del Gobierno, contra el epígrafe 75.22 «Defensa» del Anexo II de la Ley de la Comunidad Autónoma del País Vasco 1/2005, de 4 de febrero, para la Prevención y Corrección de la Contaminación del Suelo. Y se hace constar que por el Presidente del Gobierno se ha invocado el artículo 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos impugnados desde la fecha de interposición del recurso, 16 de mayo de 2005, para las partes del proceso, y desde la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial del Estado para los terceros.

Madrid, 7 de junio de 2005.—La Presidenta del Tribunal Constitucional,

CASAS BAAMONDE